Acta N° 15 de Fecha 07/abr./2010

RESOLUCION N° **-10-**

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DE "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS". VISTO: El Expte. Nº A02145/ 2010, originado en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad Contratación Directa de "Servicios de Alquiler de Bebederos Electricos"; y CONSIDERANDO: Que, la fecha inicial del dia 24/03/2010, se ha prorrogado para la fecha 30 de marzo del 2.010 por no contarse con el mínimo de ofertas, procediendose de acuerdo a la Resolución Nº 805/09 del 22/05/2009 emitida por la DNCP; Que, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la contratación del servicio, por lo que se procede de acuerdo al Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las firmas invitadas han sido PAMAQ SA, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SRL, SELTZ SA, AQUAMARIA SA y BEBIDAS DEL PARAGUAY; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de marzo del 2.010, la única empresa que ha presentado su oferta es la firma PAMAQ S.A., y que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 13/2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 194.724 del ejercicio fiscal 2.010, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Exp. 304.086 y las disposiciones legales de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado de Contratación Directa de "Servicios de Alquiler de Bebederos Electricos" en conformidad a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la empresa **PAMAQ S.A RUC 80011245-8**, hasta un monto total de (**Gs. 3.840.000)** Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil, IVA incluido. Para el ejercicio 2010 se establece el importe de (Gs. 2.880.000) Guaranies dos millones ochocientos ochenta mil y para el ejercicio 2011 (Gs. 960.000) Guaranies novecientos sesenta mil, que estará sujeta a la aprobación del presupuesto del CAH para el ejercicio 2011 y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización del Contrato correspondiente, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.----------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros 250 30 001 00 y 250 30 001 99 "Alquileres y Derechos" .----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., ABOG. AGUSTIN VALDEZ B., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.